

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La presentación efectuada por **CALZONE, FABRICIO LIONEL**, Legajo nro.08-36652, proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Rosario mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **CALZONE, FABRICIO LIONEL**, con legajo nro.08-36652, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; -----
Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO: **320**



DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CIOCARRELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica